

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Jesús, 29 de noviembre de 2024

### **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169-2024-MDJ/GM**

#### **VISTO:**

El Informe N°671-2024-MDJ/GSPDS de fecha 26 de noviembre del 2024 emito por la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, Informe N° 0129-2023-MDJ/GSPDS/UPS de fecha 25 de noviembre del 2024 fe fecha 25 de noviembre del 2024 emito por la Responsable de Promoción de la Salud; solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo por el Desarrollo Infantil Temprano 2025, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

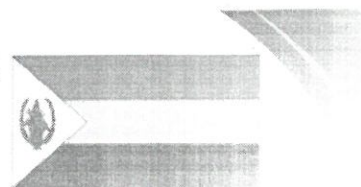
Que, en conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°28607, donde establece la autonomía a las municipalidades con la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, la Ley No 29792 establece que el Ministerio de Desarrollo e inclusión Social tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



## GERENCIA MUNICIPAL

-Que, mediante Informe N° 129-2024-MDJ/GSPDS/UPS, de fecha 25 de noviembre del 2024; emitido por la Responsable de Promoción de la Salud en el que solicita Aprobación del Plan Anual de Trabajo por el Desarrollo Infantil Temprano 2025.

Que, mediante Informe N°0671-2024-MDJ/GSPDS, de fecha 26 de noviembre del 2024, la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, solicita Aprobación del Plan Anual de Trabajo por el Desarrollo Infantil Temprano 2025 en base al acuerdo de SESION ORDINARIA N°11-2024-COMITÉ DISTRITAL DE SALUD/IAL JESUS, cuyo objetivo es desarrollar actividades estratégicas en busca de la mejora del desarrollo infantil temprano del distrito de Jesús en el marco del pacto regional interviniendo en los determinantes sociales de la salud de este grupo poblacional.

Que, mediante de Resolución de Alcaldía N°001-MDJ/A de fecha 03 de enero del 2023; en la que se resuelve en su artículo segundo: DESIGNAR AL CPC FERNANDO MARIN AGUILAR, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús; y, Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDJ/A de fecha 20 de setiembre del 2023, resuelve en su artículo primero: DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL, facultades adicionales a las funciones inherentes al cargo, inciso 1) *Emitir actos de administración interna orientados a la eficiencia y eficacia de los servicios brindados a la mejora de la gestión municipal.*

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

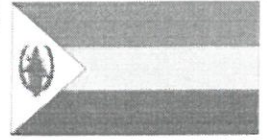
### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el “Plan Anual de Trabajo por el Desarrollo Infantil Temprano 2025”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social dar cumplimiento a la presente resolución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



GERENCIA MUNICIPAL

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología e Informática, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

C.P.C Fernando Marín Aguilar  
GERENTE MUNICIPAL

